

LÍNEA DE ACCIÓN 01: COMERCIALIZACION

1.1. ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL

Código	Infracción	Procedimiento Previo	Escala	Monto de la Multa	Medida Complementaria
01-0118	Exponer y comercializar bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en la Ordenanza.		℄	1.00	Clausura por 30 días. En caso de continuidad, clausura definitiva
01-0119	Permitir el consumo de bebidas alcohólicas, cualquiera sea su modalidad, al interior y alrededores de los establecimientos comerciales que desarrollen el giro de bodega, supermercados, estaciones de servicio de combustible, licorería e similares		℄	1.00	Clausura por 30 días y clausura definitiva en caso de continuidad

1.2 COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA

01-0208	Realizar venta, comercialización o acto gratuito de entrega de bebidas alcohólicas en la vía pública.		℄	0.50	Decomiso
---------	---	--	---	------	----------

LÍNEA DE ACCIÓN 02: SALUD Y SALUBRIDAD

2.1 SALUD E HIGIENE

2.10 BEBIDAS ALCOHÓLICAS

02-1001	Comercializar o vender bebidas adulteradas, contaminadas, que contravengan disposiciones de salud o en condiciones antihigiénicas		℄	2.00	Decomiso Clausura por 180 días En caso de continuidad, clausura definitiva.
02-1002	La promoción o distribución de juguetes a menores de edad que tengan forma o aludan a productos de bebidas alcohólicas.		℄	0.50	Agravación
02-1003	La venta y/o expendio para consumo humano del alcohol metílico.		℄	2.00	Clausura por 180 días En caso de continuidad, clausura definitiva. Decomiso
02-1004	La comercialización, distribución y/o venta de alcohol metílico en establecimiento que no han sido autorizados.		℄	2.00	Clausura por 180 días En caso de continuidad, clausura definitiva.
02-1005	Fabricar, elaborar, manipular, mezclar, transformar, preparar, acondicionar, envasar, reenvasar, almacenar, transportar, comercializar, distribuir, expender, vender, suministrar o acto gratuito de entrega de bebidas alcohólicas adulteradas, informales o no aptas para el consumo humano; debiéndose considerar las alcancías y las definiciones realizadas la Ley N. 29832.		℄	2.00	Clausura por 180 días En caso de continuidad, clausura definitiva. Decomiso
02-1006	Fabricar, elaborar, manipular, mezclar, transformar, preparar, acondicionar, envasar, reenvasar, almacenar, transportar, comercializar, distribuir, expender, vender, suministrar o acto gratuito de entrega de bebidas alcohólicas en establecimientos que no cumplen las condiciones y requisitos sanitarios que garantice la salubridad e inocuidad del producto, o que no cuenta con los permisos o autorizaciones necesarias para realizar la actividad, conforme a la Ley N. 29832.		℄	2.00	Clausura por 180 días En caso de continuidad, clausura definitiva. Decomiso
02-1007	Comercializar, suministrar y elaborar bebidas alcohólicas a base de alcohol metílico industrial o de segunda sin denaturalizar.		℄	1.00	Clausura por 60 días En caso de continuidad, clausura definitiva.
02-1008	No cumplir en la publicidad visual e auditiva, en cualquiera de sus modalidades e formas, con la incorporación de las frases: "Prohibida la venta y/o entrega de bebidas alcohólicas a menores de 18 años; "Si has ingerido bebidas alcohólicas, no manejes"; y "Tomar en exceso es dañino para la salud". "Si has ingerido bebidas alcohólicas, no manejes". "En este local la venta de bebidas alcohólicas es de ... hasta las..."		℄	0.50	retiro
02-1009	No exhibir en lugar visible la prohibición de venta y/o entrega de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, así como de permitir el ingreso de menores de 18 años en los establecimientos que corresponden y otros exigidos en la Ordenanza	descargo	℄	0.05	Ejecución

3.2 INFRACCIONES CONTRA EL PÚBLICO EN GENERAL

03-0202	Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública		℄	0.50	Decomiso
03-0203	Facilitar el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y a personas dentro de cualquier medio de transporte.		℄	0.50	Decomiso Clausura de establecimiento por 30 días. En caso de continuidad, clausura definitiva.
03-0204	Instalar o funcionar las discotecas, salones de baile, cabaret, grill, peñas, fiestas, pubs, karaoke y demás establecimientos cuyo giro principal sea la oferta de bebidas alcohólicas a menos de 100 metros (líneas y/o radios) de instituciones educativas.		℄	1.00	Clausura de 60 días. En caso de continuidad clausura Definitiva

Código	Infracción	Procedimiento Previo	Escala	Monto de la Multa	Medida Complementaria
03-0206	<i>Permitir e brindar facilidades para el consumo de bebidas alcohólicas en los alrededores del establecimiento donde se realizó la venta.</i>		M	1.00	Clausura por 30 días. Decimio
03-0208	<i>Vender, expender, acte gratuito de entrega y/o entregar envases e productos con contenido de bebidas alcohólicas a una persona menor de 18 años de edad</i>		MG	2.00	Clausura por 180 días. En caso de continuidad clausura definitiva Retención
03-0209	<i>Vender, expender, acte gratuito de entrega y/o entregar envases e productos con contenido de bebidas alcohólicas en espacios dentro instituciones educativas, establecimientos de salud, centros de espectáculos e eventos destinadas a menores de edad.</i>		MG	2.00	Clausura por 180 días. En caso de continuidad clausura definitiva. Retención
03-0210	<i>Vender, expender, acte gratuito de entrega y/o entregar envases e productos con contenido de bebidas alcohólicas en eventos deportivos y espectáculos no deportivos sin autorización</i>		G	1.00	Clausura por 30 días. En caso de continuidad, clausura definitiva. Retención
03-0211	<i>Permitir el ingreso de menores de 18 años de edad en los establecimientos que realicen como una de sus actividades principales el expendio e venta de bebidas alcohólicas, salvo que asista en presencia e con permiso de sus padres o tutores legales</i>		MG	2.00	Clausura por 180 días. En caso de continuidad clausura definitiva.